Asunción, 03 de julio de 2019

NOTA UOC N° 199/2019

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, se dirige a usted y por su intermedio a quienes corresponda, en respuesta a la Nota DNCP/DNC N° 11447, de fecha 02 de julio del corriente, a fin de exponer los motivos por los cuales se procedió a la firma del contrato para la prestación del SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO CON PROVISIÓN DE PAPELES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DE LA SND, como consecuencia del procedimiento individualizado como LCO N° 05/2019, ID 363.426, antes del vencimiento del plazo establecido por la normativa para la impugnación.

En efecto, se suscribió el contrato antes de que se cumplieran los 10 días hábiles previstos para la impugnación en atención a la necesidad de cubrir los requerimientos Institucionales, durante justamente dicho periodo.

La adjudicación fue resuelta en fecha 9 de mayo del corriente año, y a dicha fecha, existía una inmensa necesidad de tareas de fotocopiados e impresiones, para atender las distintas tareas a las que se encontraba (y encuentra) abocada esta Secretaría Nacional.

No obstante ello, y a la fecha, el referido plazo se encuentra cumplido en exceso sin que se haya formulado cuestionamiento alguno a dicha adjudicación, por lo que se solicita, previa verificación, disponga la emisión del CC correspondiente.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Abg. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República